

Un maldito Derecho

Leyes, jueces y revolución en la Buenos Aires
republicana, 1810-1830

Magdalena Candiotti



ediciones**Didot**

ÍNDICE

Prólogo a cargo de Marcela Ternavasio	11
Agradecimientos	15
Introducción	19
PRIMERA PARTE.	
La revolución jurídico-política.	
Retórica y diseños institucionales para la nueva república	37
CAPÍTULO 1. La revolución de los principios, 1810-1820	39
CAPÍTULO 2. La revolución de las instituciones, 1820-1830	77
SEGUNDA PARTE.	
La Revolución Erudita.	
Juristas repensando el derecho y la justicia	105
CAPÍTULO 3. Sociabilidad letrada y reconfiguración del campo jurídico experto en la Academia de Jurisprudencia	107
CAPÍTULO 4. Revolución en las aulas. La enseñanza del derecho en la Universidad de Buenos Aires	131
TERCERA PARTE.	
La Revolución en los Tribunales.	
Jueces, litigantes y formas de hacer justicia en el foro porteño	157
CAPÍTULO 5. Los jueces de la revolución	159
CAPÍTULO 6. Prácticas, leyes y valores en la cotidianeidad judicial	185
Epílogo	224
Bibliografía y fuentes	237

PRÓLOGO

Por Marcela Ternavasio

Un maldito Derecho. Leyes, jueces y revolución en la Buenos Aires Republicana es un libro que muchos estábamos esperando ver publicado. Hace ya varios años que su autora comenzó a transitar por los “pasillos de los tribunales” del pasado para ofrecernos este consistente relato, producto de una investigación de largo aliento. Una investigación que se fue plasmando en dos estaciones fundamentales con su tesis de maestría y luego con su tesis doctoral, dirigidas ambas por Juan Manuel Palacio y codirigida su tesis doctoral por Jorge Gelman. Tuve el placer de ser jurado de la primera y pude seguir la trayectoria de Magdalena Candiotti desde el momento en que siendo una joven recién graduada en Ciencias Políticas por la Universidad Nacional de Rosario me consultó sobre sus inquietudes acerca del tema de la justicia en el siglo XIX. Su derrotero posterior, ya en Buenos Aires, demostró lo que pude intuir en aquel primer encuentro: que la autora de este libro se convertiría en un referente sobre el tema que la inquietaba y en el que estaba dispuesta a volcar su saber disciplinar de procedencia como también a adquirir las herramientas del oficio de historiadora.

Estamos, pues, ante un texto cuyo mayor aporte no reside en instalarse en un *vacío*, sino en un terreno transitado fundamentalmente por especialistas en historia del derecho –de cuyas contribuciones se nutre la autora– y que, sin embargo, no había merecido hasta el momento una reconstrucción tan exhaustiva realizada a la luz de las nuevas perspectivas y enfoques que renovaron en los últimos años tanto la historia de la justicia como la historia política del período post revolucionario. En tal sentido, Magdalena Candiotti dialoga constantemente con las diversas capas arqueológicas de una historiografía que, de manera directa o indirecta, se ocupó del tema y ofrece una clave de lectura original basada en la exploración de numerosos y variados corpus documentales.

¿Dónde reside esa originalidad? Entre muchos otros aspectos, en su particular talento por colocar nuevas (y buenas) preguntas y en discutir tanto los enfoques más tradicionales como los más novedosos sobre el nuevo papel de la justicia en Buenos Aires en las dos décadas que continuaron al acontecimiento

revolucionario. El libro está atravesado por sucesivos interrogantes, planteados de manera explícita, en los cuales es fácil percibir su afán por despejar viejos presupuestos para someterlos a la crítica y avanzar en un pormenorizado análisis de las fuentes documentales que subtienden sus argumentos. Candiotti no le escapa a la polémica y colabora con el lector no especializado en hacerle inteligible los debates que actualiza y sobre los cuales adopta posiciones claras.

De este modo toma distancia de los enfoques tradicionales, acostumbrados a medir o evaluar las plasmaciones institucionales producidas en esos años según los modelos cristalizados mucho más tarde o según los parámetros ideales desde los cuales se supone que debe funcionar un poder judicial. En este sentido, se aleja de lo que podríamos denominar una *historia de efectos* que mira el pasado a la luz de lo que vino después y no del sentido propio con el que los actores enfrentaron los desafíos de su propio presente. Escapa así de las nociones de *fracaso, desviación, experiencia incompleta o fallida* para dotar de su específica densidad histórica a cada uno de los itinerarios que explora.

Pero también toma distancia de algunas claves de lectura de la nueva historiografía sobre el tema, tanto jurídica como política, que ha enfatizado las líneas de continuidad sobre las formas de ejercer y entender la justicia entre el viejo orden colonial y el nuevo orden post-revolucionario. En este punto la autora es contundente y avanza la hipótesis central de todo el libro; a saber, el carácter revolucionario y la centralidad performativa de los discursos sobre la justicia en las dos décadas analizadas. Lejos de las visiones que devalúan la potencia de los discursos para hacer hincapié en las realizaciones concretas que se plasmaron en las prácticas institucionales, Candiotti destaca a través de ellos la importancia que asumen las nuevas concepciones acerca de la ley y del orden justo en las prácticas de justicia y el modo en que contribuyeron al resquebrajamiento del orden jurídico y político vigente, considerado trascendente e indisponible hasta la revolución.

Y para no dejar dudas sobre su interpretación *no continuista*, el libro se estructura en tres grandes partes cuyos títulos –encabezados por el concepto de “revolución”– ponen en evidencia el enfoque como asimismo la eficaz manera de organizar sus materiales y argumentos. En la primera parte, *La revolución jurídico-política*, se concentra en los debates, proyectos y reformas judiciales marcando los puntos de inflexión entre la década revolucionaria y la llamada “feliz experiencia rivadaviana”. En la segunda, *La revolución erudita*, recupera los discursos de los expertos sobre el derecho y la justicia en los foros más emblemáticos, como la Academia de Jurisprudencia y la Universidad de Buenos Aires, donde incluye el estudio de diversas trayectorias de juristas y letrados que iluminan la coexistencia de diversos lenguajes y proyecciones sobre el nuevo orden legal. En la tercera parte, *La revolución judicial*, la autora penetra en el más laberíntico escenario de jueces y litigantes para someter a prueba sus hipótesis y demostrar el impacto que en todos ellos tuvieron las más novedosas formas de entender los desafíos que abría la autoinstitución de la sociedad.

PRÓLOGO

Candiotti, al enfatizar el papel que tuvo el proceso de revisión global que la revolución hizo del antiguo orden con el explícito propósito de fundar una nueva legalidad, no minimiza las dificultades que trajo consigo la tarea de reemplazo. Por el contrario, explora las continuidades de instituciones y procedimientos para descubrir en ellas los nuevos sentidos que adoptaron a la luz de lo que implicó la creación de un nuevo principio de legitimidad que exigía a su vez modificar el de la legalidad vigente. El “nuevo horizonte de expectativas” desatado por la experiencia de la soberanía popular no podía sino politizar el viejo espacio jurídico, aunque éste siguiera funcionando en muchos aspectos bajo los viejos moldes del orden colonial.

Y aunque la justicia como “poder”, en el concierto del moderno principio de división de poderes, experimentó similares avatares que los que atravesaron al poder legislativo y el ejecutivo en aquellos tumultuosos años de ensayo y error, el reclamo por los derechos y garantías inviolables se convirtió en un tópico que creó un umbral irrenunciable. Ese umbral fue compartido por quienes tuvieron a cargo la difícil tarea de conducir la gobernabilidad de la nueva república como por quienes quedaron compelidos a obedecer a la nueva autoridad post revolucionaria. Unos y otros aprendieron a litigar por una justicia que, aunque se expresara a través de viejos procedimientos o instituciones, se inscribía en el nuevo horizonte de libertad que la revolución había venido a inaugurar de manera indetenible.

El libro que el lector tiene en sus manos invita, pues, a transitar por los laberínticos pasillos de aquellos tribunales por los que desfilaron los actores del pasado y la propia autora al interrogarlos con nuevas y fértiles preguntas. Esos pasillos nos permiten tener una idea mucho más certera y cercana de todo lo que se jugaba en torno a la experiencia revolucionaria y a la vital vocación humana por exigir justicia.